

3. Inscripción de actos de naturaleza urbanística. Sistemas de actuación urbanística en las Comunidades Autónomas.

4. Declaraciones de obra nueva, divisiones horizontales y sus modificaciones. El control de la legalidad urbanística.

5. Inscripción de titularidades fiduciarias en el Registro de la Propiedad.

6. Las hipotecas de máximo. Las llamadas hipotecas flotantes. Evolución de la Doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado en esta materia.

7. Las hipotecas en garantía de créditos mancomunados y solidarios y su ejecución. El pacto de igualdad de rango.

8. Eficacia de las cláusulas no inscritas de préstamos hipotecarios.

9. Régimen del recurso gubernativo. El juicio verbal en los recursos contra las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Derecho notarial

1. El Notario en la Unión Europea: Sistemas. La C.N.U.E.: Su naturaleza, organización y ámbito material.

2. Colaboración del Notario con las Administraciones Públicas. Especial referencia a su actuación en la prevención del blanqueo de dinero.

3. Función notarial en materia de control de cambios e inversiones extranjeras.

4. La libre circulación de documentos notariales en la Europa Unida. Problemas de validez. Especial consideración del título ejecutivo europeo. La apostilla.

5. La identificación del compareciente extranjero. La incorporación a la escritura pública de documentos en lengua extranjera. La póliza en lengua extranjera.

6. El documento extranjero de acreditación de la capacidad o la legitimación. Intervención de los administradores de las sociedades extranjeras.

7. Organización notarial: El Consejo General del Notariado. Los Colegios Notariales. Nuevas orientaciones. Las asociaciones notariales.

8. El documento notarial en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9. Las circunstancias relativas al estado civil en las escrituras públicas: Necesidad y medios de su acreditación.

10. Actuaciones notariales en materia de inmigración; las actas de invitación y de reagrupación familiar.

11. El levantamiento de actas en establecimientos comerciales, en dependencias de la Administración y en Consulados de países extranjeros. La contestación en las actas: La introducción en la contestación de otro requerimiento o notificación y la utilización en la contestación de medios extrareglamentarios.

12. Legitimación notarial de firmas: Supuestos, requisitos y efectos.

Madrid a 6 de octubre del 2004.—La Presidenta del Tribunal, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18419 ORDEN EHA/3479/2004, de 13 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso por el sistema de promoción interna, y en la fase de oposición por turno libre, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/3466/2003, de 13 de noviembre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/3466/2003, de 13 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base octava de la Orden de convocatoria, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso por el sistema de promoción interna, y en la fase de oposición por turno libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

ANEXO

Relación de aprobados en las fases de oposición y concurso por el sistema de promoción interna, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/3466/2003, de 13 de noviembre (BOE de 12 de diciembre)

Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Total
00834085J	FUENTES VALENCIA, MARÍA DEL PILAR	87,66	14,00	101,66
12363456J	CARRASCAL DEL SOLAR, MARÍA TERESA	80,34	20,00	100,34
21449656V	VALERO AMORÓS, MARÍA JOSÉ	72,10	20,00	92,10
27514316Z	PÉREZ ROMERO, SERAFÍN	68,85	20,00	88,85
05415812W	CLEMENTE CAMPANARIO, CARLOS	74,42	14,00	88,42
24235097C	BAQUERO SAN JUAN, CRISTINA	64,56	20,00	84,56
40849383A	ALCUBIERRE PAC, ANA MARÍA	60,68	20,00	80,68
51882754K	MARTÍN-VILLAMUELAS LÓPEZ, LUIS	60,62	20,00	80,62

NIF	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Total
05196464M	HERNÁNDEZ CASTRO-GIRONA, JOSÉ LUIS	66,10	11,75	77,85
01494333T	ANIDO FERNÁNDEZ, RICARDO	57,52	17,50	75,02
10877130Q	IGLESIAS FOMBONA, MARTA MARÍA	65,70	7,00	72,70
24204298H	DE LAS ALAS-PUMARIÑO LINDE, ALEJANDRO	58,04	12,75	70,79
17727784M	CASAS ALIAGA, M. ^a MERCEDES	64,59	0,00	64,59
04548079J	RUBIO SÁNCHEZ-MORATE, ANA MARÍA	64,02	0,00	64,02

Relación de aprobados en la fase de oposición por turno libre, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/3466/2003, de 13 de noviembre (BOE de 12 de diciembre)

Turno libre

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total
51448178F	ESTEBAN VÁZQUEZ, ISABEL	74,85
01929240T	MARTÍNEZ BLASCO, NOELIA	71,12
12398260H	CABRERIZO CLAVERO, CARLOS MARÍA	67,81
47026652R	FERNÁNDEZ ALARCÓN, SARA	61,03
02532951F	PEDRERO DE ARISTIZÁBAL, CARMEN	59,86

MINISTERIO DEL INTERIOR

18420 *ORDEN INT/3480/2004, de 1 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O. del Estado de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, prevista en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I/A de esta Orden, así como sus posibles resultas relacionadas en el Anexo I/B, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones: Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Subjefe Provincial.
Jefe Servicio Formación Vial.
Jefe Servicio Formación y Seguridad Vial.
Jefe Sección Seguridad Vial.
ATS/DUE Prevención y Salud Laboral.
Instructor Formación.
Examinador-Coordinador.
Examinador.
Mecánico de Vuelo.
Cajero Habilitado.
Coordinador Provincial de Educación Vial.
Investigador Seguridad Vial.
Operador Apoyo Técnico.

Con carácter excepcional podrán participar en este concurso aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en puesto de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva estén adscritos a este Departamento, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como aquellos que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que: